RESOLUCIÓN Nro. 0318
(03/11/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA E IDENTIFICADO BAJO EL CÓDIGO SAMC-SA-009-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Ley 2056 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yolombó, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en proceder a realizar el proceso contractual necesario para el "**MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS A HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, IDENTIFICADO CON ID 1805573**", con ajuste a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formulario 1 – Propuesta Económica y el estudio previo del proceso.

Que el Municipio de Yolombó cuenta con recursos debidamente apropiados en el presupuesto de la vigencia 2026 para la ejecución de la obra, provenientes del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la aprobación del proyecto de inversión denominado «Mejoramiento de prácticas ambientales, mediante la entrega de estufas eco-eficientes fijas a hogares rurales del Municipio de Yolombó», identificado con ID 1805573 y código BPIN 202600000023432, por valor total de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($409.806.567), que comprende la obra objeto del presente proceso ($371.491.348) y su interventoría ($38.315.219), según consta en el estudio previo y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0426 del 15 de octubre de 2026. El proyecto beneficia a ciento treinta (130) hogares rurales del municipio, priorizados por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, mediante la construcción e instalación de igual número de estufas ecoeficientes fijas para leña en sus viviendas y la realización del taller de capacitación para su operación y mantenimiento, con el fin de reducir el consumo de leña, las emisiones de gases de efecto invernadero y la exposición de las familias al humo en la cocción de sus alimentos.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía del proceso, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial, de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($371.491.348), equivalente a 212,17 SMMLV, supera la mínima cuantía ($49.025.340) y no excede la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026 (280 SMMLV – $490.253.400); y que el objeto corresponde a un contrato de obra pública, en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que no tiene la condición de bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo que no resulta procedente su contratación mediante subasta inversa ni por compra por catálogo derivado de Acuerdos Marco de Precios (artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015).

Que el Municipio de Yolombó, el día 26 de octubre de 2026, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal y los anexos que soportan los documentos previos; documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SA-009-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 26/10/2026 a las 07:00 horas hasta el día 30/10/2026 a las 18:00 horas.

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la entidad recibió una (1) observación, presentada el 30 de octubre de 2026 por el señor Gustavo Lopera, en calidad de representante legal de Coltrapiches y Repujar Ltda., mediante la cual solicitó retirar el código UNSPSC 72141400 «Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención» de los códigos exigidos en el Registro Único de Proponentes para la acreditación de la experiencia, por considerar que no guarda relación con el objeto, alcance ni actividades principales del contrato.

Que la entidad dio respuesta oportuna a dicha observación mediante comunicación del 3 de noviembre de 2026, publicada en el SECOP I dentro del plazo previsto en el cronograma, en la que la acogió por encontrarla ajustada al numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y dispuso retirar el código 72141400 de los numerales 1.4 y 3.5.4 del pliego de condiciones, ajuste que quedó incorporado en el pliego de condiciones definitivo y en el análisis del sector, sin que ello modifique el objeto, el presupuesto oficial, la modalidad de selección ni los demás elementos esenciales del proceso.

Que, conforme al cronograma establecido, la cuantía del presupuesto oficial ($371.491.348), inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalente a $511.708.497, y lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en el Decreto 1860 de 2021 respecto a la limitación a MIPYMES, se evidenció que el presente proceso de selección era susceptible de limitación.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección para el efecto, esto es, hasta el 30/10/2026 a las 18:00 horas, la entidad no recibió solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES, por lo que no se cumple el requisito previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, consistente en la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, y, en consecuencia, no hay lugar a limitar la convocatoria a MIPYMES.

Que el municipio de Yolombó – Antioquia publicó en el SECOP I, el 3 de noviembre de 2026, el documento denominado "Aviso de MIPYMES", a través del cual informó a los interesados que el proceso contractual SAMC-SA-009-2026 no se limita a MIPYMES y que al mismo podrán presentarse todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos del proceso.

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, plan de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de Yolombó – Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado bajo el código SAMC-SA-009-2026 y cuyo objeto corresponde al "**MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS A HOGARES RURALES DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, IDENTIFICADO CON ID 1805573**", con ajuste a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo Técnico, el Formulario 1 – Propuesta Económica, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($371.491.348)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones, con cargo al siguiente rubro presupuestal, proyecto BPIN 202600000023432, y conforme a lo establecido en el PAA, a saber:

CDP			
CÓDIGO	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0426 – SGR	15/10/2026	$409.806.567	$371.491.348
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
00IA-3206-0900-	Mejoramiento de prácticas ambientales, mediante la entrega de estufas eco-		

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

2026-000000-23432	eficientes fijas a hogares rurales del Municipio de Yolombó (SGR – Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible)

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES, el presente proceso contractual NO SE LIMITA A MIPYMES, toda vez que, dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto, no se recibieron solicitudes de limitación de la convocatoria y, por tanto, no se cumplen los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, podrán manifestar interés y presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o como proponentes plurales, que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el documento denominado "Aviso de MIPYMES" publicado en el SECOP I, en el link del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA, Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SA-009-2026, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA			LUGAR
Publicación proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria	26	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	07:00:00 horas			
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	30	Octubre	2026	
	18:00:00 horas			
Plazo para presentar solicitud para limitación a Mipyme	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	30	Octubre	2026	
	18:00:00 horas			
Respuesta a observaciones	3	Noviembre	2026	SECOP I

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

	09:30:00 horas			Link del proceso
Publicación aviso en SECOP I precisando si el proceso se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	3	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	09:00:00 horas			
Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	**3**	**Noviembre**	**2026**	SECOP I Link del proceso
	10:00:00 horas			
Manifestación de interés	Desde la publicación de la resolución de apertura hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	6	Noviembre	2026	
	10:00:00 horas			
Realización de sorteo (cuando manifiesten interés más de diez (10) interesados)	6	Noviembre	2026	Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	10:30:00 horas			
Publicación de la lista de precalificados	6	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	11:00:00 horas			
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación y estimación de riesgos	Hasta el			Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	6	Noviembre	2026	
	14:00:00 horas			
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	10	Noviembre	2026	Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	10:00:00 horas			
Respuesta a observaciones	10	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	16:00:00 horas			
Adendas	10	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	17:00:00 horas			
Presentación de ofertas	**Hasta el**			Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	12	**Noviembre**	**2026**	

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

	09:00:00 horas			
Acta de cierre y apertura de Sobres	12	Noviembre	2026	Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	09:01:00 horas			
*Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	07:00:00 horas			
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	18	Noviembre	2026	
	18:00:00 horas			
Presentación de subsanaciones y/o aclaraciones	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	18	Noviembre	2026	
	18:00:00 horas			
Respuestas a las observaciones al informe de verificación o evaluación	19	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	10:00:00 horas			
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria de desierto	20	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	10:30:00 horas			
Celebración contrato	20	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	15:00:00 horas			
Inicio de ejecución de la obra (suscripción del acta de inicio)	23	Noviembre	2026	

PARÁGRAFO PRIMERO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán manifestar su interés en participar dentro del término señalado en el cronograma, mediante el Formato 10 – Carta de manifestación de interés, remitido al correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o radicado en la Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal de Yolombó – Antioquia. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta. Si se reciben más de

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

diez (10) manifestaciones de interés, la entidad realizará sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados, en los términos del pliego de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el alcalde municipal de Yolombó - Antioquia, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SA-009-2026, podrán ser consultados en la oficina de contratación de Yolombó – Antioquia y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SA-009-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro del desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se conforma el Comité de estudio, verificación y evaluación, el cual lo conformarán las siguientes personas:

FELIPE ANDRÉS ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Salud y Bienestar Social

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ C.
Secretario General y de Gobierno

DIEGO ANTONIO SUÁREZ ACEVEDO
Secretario De Planeación y Obras Públicas

RUBY AMPARO GIRALDO S.
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

ISABEL CRISTINA CASTRILLÓN ACEVEDO
Secretaria de hacienda

SANDRA BIBIANA PÉREZ S.
Secretaria de Educación y Cultura.

AMADO DE JESÚS RUIZ CHAVARRÍA
Contratista – Asesor de Contratación.

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yolombó - Antioquia, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS AMADOR PÉREZ PALACIO
Alcalde Yolombó

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Ruby Amparo Giraldo Sepúlveda	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Asesor Contratación	Cargo: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – NIT. 890984030-2
TELÉFONO: 865 48 81 CELULAR : 3245944629
educacion@yolombo-antioquia.gov.co
Calle Colombia N° 20-92 Yolombó – Antioquia